MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 188-2011.

Guatemala, 10 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicitan autorización a varias modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a financiar la adquisición de terrenos y la ejecución de varias obras de construcción de calles y puentes, mantenimiento vial, mejoramiento de infraestructura agropecuaria, así como la construcción del Hospital de la Cabecera Municipal de San Pedro Necta, Huehuetenango;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 502 de fecha 08 AGO. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán

Dirección Técnica del Presupuesto

lav/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

(Amsa), las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
558	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	52	50,000.00	50,000.00
589	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	11	11	5,300,000.00	5,300,000.00
		12	12	5,669,836.30	5,669,836.30
596	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	12	12	2,180,784.14	2,180,784.14
		21	21	2,126,424.09	2,126,424.09
599	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	52	52	690,000.00	690,000.00
	TOTAL:			16,017,044.53	16,017,044.53

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**16,017,044.53**	**16,017,044.53**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**16,017,044.53**	**16,017,044.53**
Componentes de Inversión:	**16,017,044.53**	**16,017,044.53**
Inversión Física	16,017,044.53	16,017,044.53

av/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DIECISÉIS MILLONES DIECISIETE MIL CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.16,017,044.53)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto
/ERRB